

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) atiende las prestaciones de servicios de salud con las dificultades propias de un mercado con costos médicos y sanatoriales crecientes e ingresos por aportes estables o con un crecimiento menos que proporcional que aquellos.

En este sentido y teniendo en cuenta que no existe aseguramiento alguno para la alta complejidad, las nuevas leyes para prestaciones especiales, legislando por patología, y el progresivo aumento de la judicialización de la cobertura ( de costos crecientes), brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad del riesgo, teniendo como horizonte los principios, de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Es así que, considerando los objetivos definidos por el Instituto se desarrollan una serie de acciones que se encuentran, muchas de ellas en plena ejecución:

-Incorporación continúa de tecnología administrativa a fin de consolidar el funcionamiento del Data Center del Instituto lo que permitirá la administración y generalización de los sistemas de atención on line destinados a satisfacer los requerimientos prestacionales de los afiliados, permitiendo un mejor control de gestión y de procesos de información.-

-Modernización tecnológica de sistemas menores permitiendo agilizar de esta manera los puntos de atención al beneficiario como así también las áreas de trabajo.

-Inicio de obras edilicias en casa central

-Mantenimiento de los convenios prestacionales vigentes al día de la fecha.

-Normatización de las prestaciones que no se encuentran nomencladas. La tendencia es eliminar en lo posible la vía de excepción.

-Desarrollo e integración de los programas de cobertura por leyes específicas, que tienden a la cobertura integral de algunas patologías con incremento de los costos prestacionales sin nuevas fuentes de financiamiento.

-Consolidar el Fondo Voluntario para Servicios Especiales.

-Proseguir con la modernización en la atención de los afiliados.

Políticas presupuestarias

a)Mantenimiento de los servicios públicos y privados

Acciones:

-Mantenimiento de los servicios públicos y privados.

-Implementación de políticas de control a partir del análisis estadístico de los consumos y tasas de usos normalizadas.

-Campañas de prevención, especialmente en patologías prevalentes.

-Estudio y monitoreo de mercado, fortaleciendo la imagen institucional.

b)Incorporación de tecnología administrativa

Acciones:

-Incorporación de otros equipamientos informáticos accesorios y complementarios al Data Center de tecnología digital, en Casa Central y Delegaciones

-Implementación de nuevas filosofías de sistemas,

-Mejorar el seguimiento del consumo prestacional, identificando los desvíos

-Minimizar los efectos adversos de la accesibilidad geográfica que padecen los afiliados alejados de los centros de mediana y alta complejidad.

-Programas de mejoras continua en las tareas administrativas.

-Modernizar la atención del afiliado.

c) Programa de ampliación de adhesiones al Fondo Voluntario para Prestaciones Especiales.

Acciones:

-Programa de captación de población que no posee la cobertura brindada por el fondo voluntario para servicios especiales

c)Capacitación del personal

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

(Viene de página anterior)

Acciones:

- Capacitación del personal, escasa en los últimos años como consecuencia de inconvenientes financieros
- Promover asistencia a congresos, seminarios y jornadas,
- Adquisición de material pedagógico y tecnológico
- Capacitación de equipos técnicos

d)Adecuación edilicia

Acciones:

- Inicio de las obras edilicias en casa central
- Construcción edificio nuevo en calle Buenos Aires 423 destinado a consultorios odontológicos de alta complejidad
- Construcción de nuevas delegaciones en Federal y Villaguay.
- Construcción de obras complementarias y de mantenimiento en casa central y delegaciones del interior.